



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-01710968-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-01710968-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 007/18, Resolución del Consejo de Docencia y Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 114/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite

y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica, de la carrera de LICENCIATURA EN NUTRICIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-99965846-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-99963460-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Atlántica
TÍTULO: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CURSO NIVELATORIO OBLIGATORIO

	Introducción a la Química	---	0	30	-	Presencial	
	Introducción a las Técnicas de Aprendizaje	---	0	30	-	Presencial	

PRIMER AÑO

1	Biología Celular	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
2	Química Inorgánica	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
3	Matemática	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
4	Química Orgánica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Taller en Fundamentos de la Alimentación	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
6	Anatomía	Cuatrimestral	6	96	1	Presencial	

SEGUNDO AÑO

7	Fisiología	Anual	6	192	Curso nivelatorio-1	Presencial	
8	Química Biológica	Cuatrimestral	5	80	Curso Nivelatorio- 2-4	Presencial	
9	Informática Aplicada	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
10	Bioestadística	Cuatrimestral	5	80	3	Presencial	
11	Fundamentos de Nutrición	Cuatrimestral	6	96	5-8	Presencial	
12	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	5	80	10	Presencial	
13	Bromatología	Cuatrimestral	5	80	2-4	Presencial	

TERCER AÑO

14	Fisiopatología	Cuatrimestral	6	96	7-11	Presencial	
15	Alimentos y Salud	Cuatrimestral	5	80	8-13	Presencial	
16	Psicología de la Nutrición	Cuatrimestral	5	80	11	Presencial	
17	Microbiología	Cuatrimestral	5	80	V1503	Presencial	
18	Política Alimentaria y Epidemiología	Cuatrimestral	6	96	9-10	Presencial	
19	Tecnología de Alimentos	Cuatrimestral	6	96	13-17	Presencial	
20	Socioantropología	Cuatrimestral	6	96	16	Presencial	
21	Práctica en Nutrición Comunitaria I	Cuatrimestral	5	80	15	Presencial	
22	Inglés	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

CUARTO AÑO

23	Nutrición Clínica	Anual	6	192	11-14-16	Presencial	
24	Entrenamiento Deportivo y Nutrición	Cuatrimestral	6	96	6-7-11	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Nutrición en Salud Pública	Cuatrimestral	6	96	18-20	Presencial	
26	Economía Alimentaria	Cuatrimestral	6	96	3	Presencial	
27	Dietoterapia del Adulto	Cuatrimestral	6	96	14	Presencial	
28	Prácticas en Nutrición Deportiva I	Cuatrimestral	6	96	24	Presencial	
29	Evaluación Nutricional	Cuatrimestral	6	96	11	Presencial	
30	Educación en Nutrición	Cuatrimestral	6	96	11-25	Presencial	

QUINTO AÑO

31	Nutrición Deportiva	Cuatrimestral	6	96	23-24-29	Presencial	
32	Dietoterapia del Niño	Cuatrimestral	6	96	14	Presencial	
33	Prácticas en Nutrición Comunitaria II	Cuatrimestral	5	80	21-30	Presencial	
34	Administración de Servicios Alimentarios y Salud	Cuatrimestral	6	96	26	Presencial	
35	Prácticas en Nutrición Clínica y Administración de Servicios Alimentarios	Cuatrimestral	12	192	23-34	Presencial	
36	Ética y Ejercicio Profesional	Cuatrimestral	6	96	23-29	Presencial	
37	Prácticas en Nutrición Deportiva II	Cuatrimestral	6	96	28-31	Presencial	
38	Trabajo Final Integrador	---	0	128	31 A 37	Presencial	

REQUISITO EXTRACURRICULAR OBLIGATORIO

Programa de Trabajo Social	---	0	-	-	Presencial	
----------------------------	-----	---	---	---	------------	--

TÍTULO: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3680 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-01710968- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO -
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ATLÁNTICA**

- * Diseñar, prescribir y evaluar planes alimentarios, en individuos y poblaciones, según prescripción o diagnóstico médico.
- * Diseñar, prescribir y evaluar planes alimentarios con el fin de promover la salud y prevenir el riesgo de contraer enfermedades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-01710968- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO -
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.